

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses... 15
esto de España y Portugal, 3 meses... 16
uba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos:
en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55
No se servirá ninguna suscripcion, sin
previo pago adelantado. La corresponden-
cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
línea en la cuarta plana y á real los n
suscritores. Por meses, precios corve
cionales. Anuncios mortuorios en la cuar
ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu
nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
á juicio de esta Administracion. Todo lo
go se entiende por adelantado. Insértese
ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 centimo

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 11 Diciembre.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

Table with columns: TERMOMETRO (min, max, med), Barómetro, Hig: Sure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

OBSERVACIONES

Todo se andará

Se nos ha dicho que uno de los pe-
riódicos de oposición amaneció muy
enfadado contra nosotros profiriendo
palabras fuertes y gordas para dar á
entender que había delacion, cuando
nosotros, poniendo el dedo en la llaga
y hasta pinchando con la uña la car-
ne viva, habíamos sentado como sen-
tamos nuevamente, que hubo en nues-
tro sentir infracción de ley en la
publicacion sin permiso del Tribunal,
de escritos y actuaciones sumariales.
Ese que habla de delacion y que de-
biera recordar un reciente y lucidísi-
mo papel de querrelante, ese que anda
á caza de sentencias del Tribunal Su-
premo, que no hacen al caso y de ar-
gumentos para pretender demostrar
según parece, que la ley está muy
equivocada, ese que tan brillante pa-
pel está haciendo en el asunto de la
Diputacion provincial con su típica
figura de quiero y no puedo ese...
cuando nos demuestre que la ley no
dice lo que realmente dice, podrá tener
razon.

Entretanto, por si algo faltaba, sepa
el tal y sepan sus amigos y adláteres
que, sino tenían bastante con los su-
cesos ocurridos en la Diputacion, con
el sentir unánime de las personas
honradas, con que los tribunales de
justicia los considerasen como consi-
deran hechos en los cuales aparecen
caracteres de delito, el gobierno ha
resuelto ya el conflicto; y podrán aho-
ra ciertos sabios ineditar y tomar tila
y aprender para lo sucesivo y descartar
de su fogosa imaginacion todo
sueño de caciquismo, todo espíritu de
política en los centros administrati-
vos, leyendo la siguiente Real dispo-
sicion:

Seccion 1.ª.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Go-
bernacion con fecha 7 del actual, me
comunica las Reales ordenes siguien-
tes:

Ministerio de la Gobernacion del Reino

Subsecretaría.—Política

«Vistas las comunicaciones de V. S.
de 9, 14, 16 y 19 de Noviembre últi-
mo, acompañando á la primera co-
pias de las actas de las sesiones cele-
bradas los dias 2, 3, 5, 7 y 8 del
propio mes por esa Diputacion pro-
vincial; á la segunda, la instancia
que dirigen á este Ministerio nueve

Diputados pidiendo la sancion de los
actos y trabajos que se han realizado
para constituir definitivamente dicha
Corporacion; á la tercera, otra soli-
citud de once Diputados para que,
declarándose nulos estos actos, se
aprueben los de la Diputacion inte-
rina; y á la cuarta, otra de don Joa-
quin Grau, pretendiendo la nulidad
de los actos presididos por el Vocal
de edad.—Considerando que lo mis-
mo don Agustin Font, Presidente de
edad de la Diputacion interina, que
don Joaquin Grau, vocal elegido para
la Comision permanente de actas,
fueron nombrados diputados á un
mismo tiempo por el distrito de San-
ta Coloma de Farnés y que los vi-
cios ó defectos que la mayoría de la
Comision auxiliar de actas expone
para tener por grave la eleccion del
Sr. Grau, pueden afectar igualmente
á la del señor Font.—Consideran-
do que, en tal concepto, ninguno de
los dos diputados electos, ha debi-
do tomar parte en la votacion ha-
bida en la sesion del 7, que fué em-
patada, opinando nueve por la gra-
vedad, y otros nueve por la apro-
bacion del acta; y menos correspon-
dia decidir el empate al mismo. Pre-
sidente.—Considerando que tampoco
se han observado las prescripciones
de la ley, ni por las diputados que,
presentes en la sesion del 8, se au-
sentaron voluntariamente sin obtener
licencia de la Diputacion, ni por los
que luego, sin constituir número su-
ficiente para deliberar, continuaron
funcionando hasta constituiria defi-
nitivamente, eligiendo personas para
los cargos en propiedad.—Conside-
rando que decretado judicialmente el
procesamiento de los diputados que
se retiraron de la sesion, por desaca-
to, desobediencia y tumulto; y nom-
brados otros interinos en su lugar,
por Real orden de esta fecha, hay que
tener presente este hecho para los
actos sucesivos.—Considerando que,
al Gobierno en virtud de la alta in-
speccion que está obligado á ejercer,
según el artículo 130 le corresponde
impedir la infraccion de las leyes;
S. M. el Rey (q. D. g.) y en su
nombre la Reina Regente del Reino,
se ha servido disponer:—1.º Que
quede sin efecto la sesion del 7 de
Noviembre, desde que en la misma
se puso á discusion el voto particu-
lar de la Comision auxiliar de ac-
tas, respecto de la de D. Joaquin
Grau; y en todas sus partes la del dia
8, en la que se tomaron varios acuer-
dos y se hicieron nombramientos en

contravencion al art. 67 de la ley:
—2.º Que vuelva V. S. á reunir inme-
diatamente la Diputacion citando per-
sonalmente y en forma á los Diputa-
dos propietarios y electos, no suspen-
didos, y á los interinos nombrados en
su lugar, con señalamiento de dia y
hora para dar principio á las sesiones,
á fin de que se cumpla lo dispuesto en
la ley.—3.º Que se haga entender á
los Diputados que es obligatoria su
asistencia á las sesiones, y que du-
rante ellas se necesita licencia de la
Diputacion para ausentarse.—y 4.º
Que se proceda respecto de los que
dejen de concurrir sin causa debida-
mente justificada, con sujecion á las
prescripciones del artículo 66; á fin
de que puedan aplicarse, en su caso,
los efectos del 133.—De Real orden lo
digo á V. S. para su conocimiento y
efectos consiguientes. Dios guarde á
V. S. muchos años. Madrid 7 de Di-
ciembre de 1888.—S. Moret.—Señor
Governador civil de Gerona.»

Los debates parlamentarios.

El país, la verdadera manifestacion
del país trabajador y pensante, está
causado de palabras vanas, que al fin
la política, aunque enmarañada, no
se muestra tan oscura que no se vea
en ella de manera clara.

Amamos la verdad porque es la
luz, y aceptamos el debate parlamen-
tario como postulado esencial de
nuestros principios constitucionales,
prescindiendo de los achaques de lo
que ha dado en llamarse parlamen-
tarismo, como en la vida social se
prescinde de las miserias de los hom-
bres al rendir tributo á la urbanidad.

Asi, apartando nuestra voluntad á
todo lo que tiene de molesto á la vi-
da próspera de la patria, el necio
charlatanismo, apreciamos los deba-
tes parlamentarios en su justo valor,
y nadie, como nosotros estremecido
de respeto adora con mejor buena fé
la tribuna, ni rinde el tributo de su
corazon á todas las glorias que en
ella han relampagueado.

Que hablen pues los grandes ora-
dores de todos los partidos, que su
voz elocuente al juzgar con indepen-
dencia del criterio y mayor ó menor
dureza de los hechos y proclamar la
sana doctrina de las ideas, no pue-
den ser temibles para nuestra vida si
bien se atiende.

Nuestro partido, como todos los
partidos que ocupan el poder, avalo-
ra los principios de una escuela, y
para los males de que se resiente el
organismo de la patria guarda su pa-
nacea. El rigor del destino no puede
haberle hecho esclavo de faltas, la

pasion de los demás juguete invo-
luntario quizá de la injusticia, su
buena fé reconocida en los combates
del pasado esclavo en ocasiones de la
temeridad ajena, pero nadie nos ne-
gará que el partido liberal, tal como
hoy existe reorganizado, es un parti-
do fuerte, y por esto, para que desa-
pareciera del escenario de la vida
pública, según pretenden sus adver-
sarios, se necesitaria de una com-
moción fundamental en la opinion de
que de que estamos muy distantes.

No quiere esto decir que no sea-
mos irrempuazables, puesto que no so-
mos eternos, y temeridad insigne se-
ria pretenderlo, sobre todo en un país
tan ajitado como el nuestro. Lo que
hay que no podemos ser echados del
poder á la lijera, porque, enlazados á
los principios de la escuela liberal
existen multitud de problemas pen-
dientes de solucion, y hemos de em-
bestirlos todos y solo cuando nuestro
partido se demuestre incapaz de so-
lucionarlos, habrá sonado la hora de
que otros los resuelvan con mejor
fortuna, conjurando todo conflicto si
por desgracia llegara éste á existir
por el fracaso de nuestro programa.
Dicho se está, con esto, que admiti-
mos la fuerza de contrapeso del par-
tido conservador como salvadora pa-
ra las instituciones que son el honor
de la patria. Y la admitimos, no tan
solo como á legítima y natural y
hasta necesaria, sino tambien como
práctica para momentos determina-
do, mientras el partido conservador
sea lo que debe ser, un freno neces-
ario de seguridad para la marcha or-
denada de la política liberal, y no un
ruin obstáculo sistemático á todo
progreso y un odio vengativo contra
nuestra bandera.

El partido conservador debe dis-
tinguirse por su amor á la justicia,
por su seriedad constante, por su cál-
culo profundo en todas cuantas reso-
luciones adopte, con el bien enten-
dido, de que, toda falta para él es
mas mortal que no para los otros par-
tidos y toda ligereza pecado imper-
donable, porque representando la es-
cuela conservadora un poder tutelar,
la eficacia de ese poder pide la ener-
gia del ejemplo, como fuente de todo
prestigio, y si este no lo prodigara,
vendria á sobrar del todo mereciendo
ser barrido como anárquico.

Con esos precedentes diremos que
con satisfaccion profunda hemos vis-
to á nuestro idolatrado jefe, el presi-
dente del Consejo, protestar de que
nunca hará una guerra sin cuartel á
los conservadores ni á nadie que viva

agrupado en derredor de la monarquía, y á los conservadores menos que á nadie, porque ellos serán nuestros herederos naturales del poder, conforme nosotros hemos sido los suyos, salvo todo disparate en contrario de que se hagan reos.

Pero de esto á que se infiltre la influencia conservadora en nuestro campo, media un abismo. La tal influencia á mas de perturbadora nos resultaría nociva, no la toleramos, y á par de nociva á los mismos conservadores resultaría tambien contraproducente.

Su destino está en combatirnos, pero cara á cara y en buena lid, ó lo que es igual sin corromper á la atmósfera de los partidos ni perjudicar para nada los intereses del trono y de la patria.

Si siguen otro camino peor para ellos. En vez de resultar entonces una fuerza de contrapeso para el juego ordenado de las instituciones, vendrían á ser una fuerza de resistencia llamada á romper el equilibrio necesario para la vida constitucional de la patria, cuyo lema primero y mas ardiente es el de paz y trabajo.

Ese lema traerá á no tardar en Francia un ministerio Ferry—como quien dice un ministerio conservador; arrojará en Italia á Crispi á los bancos de la oposicion si por un azar imprevisto no estalla la guerra con Francia antes, merced precisamente á la actitud batalladora de Crispi, tan liferente en un todo á la de los conservadores italianos cuya jefatura ejerció tan habilmente el ilustre Minghetti; sostiene hoy á Salisbury y á los conservadores en Inglaterra, y ha levantado por fin á un conservador, Harrison, á la presidencia de la República de los Estados- Unidos.

Pues bien: creemos sinceramente que ese lema bien interesado puede conducir á nuestros conservadores á la victoria, si con él saben vivir y demostrar las conclusiones de su programa, y el nuestro sufría, por azar, un contratiempo rudo.

La funcion del poder no está vinculada en nosotros ni en nadie. Somos hoy un factor de la opinion, que desaparecerá cuando la opinion lo pida, y que levantará los conservadores sobre el pavés si se lo saben ganar con tacto.

Los debates parlamentarios nos dirán si el partido conservador tiene ó no nocion perfecta de sus intereses y si está ó no á la altura del buen papel que con todo el alma, como monárquicos, le deseamos.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES

TITULO IV.

De la constitucion de las mesas electorales

Art. 21. El jueves anterior al designado para la eleccion, á las diez de la mañana, se constituirán en el local en que aquella haya de celebrarse, los electores designados por el sorteo para los cargos de secretarios

escrutadores y suplentes, bajo la presidencia del alcalde, teniente de alcalde ó alcalde de barrio en que aquel delegue.

A la misma hora, el funcionario encargado del Registro civil, ó un delegado del mismo, cuando el Registro comprenda mas de una seccion electoral, hará entrega á la junta de un ejemplar certificado de la lista del censo electoral de la seccion, rectificada con las inclusiones, exclusiones ó anotaciones hechas desde su impresion, de modo que solo figuren los electores que en la fecha de la convocatoria estuviesen inscriptos como tales en el censo, sin anotacion que los incapacite para ejercer el derecho de sufragio, y un ejemplar de la lista de electores incluidos en el sorteo de secretarios escrutadores. El presidente colocará sobre la mesa un ejemplar del «Boletin Oficial» de la provincia en que se haya publicado el resultado del sorteo para secretarios escrutadores y suplentes.

La junta designará en el mismo acto un secretario y se constituirá con los individuos presentes.

Inmediatamente resolverá sobre las excusas que se aleguen por los designados para constituir la ó sus representantes, y se constituirá definitivamente con los electores que correspondan formarla, sustituyendo á los secretarios escrutadores, en caso de imposibilidad ó exencion legal, los suplentes á quienes corresponda por el orden del sorteo.

Art. 22. Los candidatos podrán concurrir por sí ó por medio de apoderado á esta junta preparatoria y designar entre todos hasta tres electores para ejercer el cargo de interventores y formar parte como tales de la mesa electoral.

Si hubiera acuerdo entre todos los candidatos ó sus representantes, se tendrán por nombrados los que designen, con tal que no excedan de tres.

Si no hubiese acuerdo, tendrán derecho á designar por sí un interventor los candidatos que hayan sido diputados á Cortes ó diputados provinciales, ó que en eleccion inmediatamente anterior hayan obtenido para cualquiera de estos cargos un número de votos superior á la mitad de los obtenidos por el que hubiere resultado elegido, pero sin que en ningun caso puedan exceder de tres los interventores designados.

Si fueren mas de tres los candidatos comprendidos en el párrafo anterior que reclamasen intervencion en la mesa, se procederá á sortear los interventores propuestos.

Si además de los candidatos comprendidos en el mencionado párrafo hubiese otros que no tengan las condiciones expresadas en el mismo, no podrán aquellos designar mas que dos interventores, reservándose la designacion del tercero á los otros candidatos, los cuales le nombrarán, ya de comun acuerdo, ya por sorteo entre los propuestos.

Terminada la reunion de la junta, se levantará acta de ella, consignando los nombres del presidente, de los secretarios escrutadores y sus suplen-

tes, y de los interventores de los candidatos que constituyan la mesa definitiva, y se remitirá una copia certificada á la secretaria de Ayuntamiento, con la lista del censo electoral de la seccion.

Art. 23. Las mesas de las secciones de los colegios electorales constituidos por las corporaciones de que trata el art. II, serán designadas por los electores miembros de cada corporacion, en la forma que determine el reglamento de ésta, y serán presididas por la autoridad en quien delegue la comision superior inspectora del censo electoral.

Gaceta General.

Temperatura de Diciembre.

Segun un conocido astrólogo serán varios los dias de nublados; del 5 al 10 indicios de hielo, escasos en lo general; en lo que resta de mes abundarán los dias de buen temple con propension á lluvias; añade que en los alrededores de Navidad la temperatura será benigna con propension á lluvia.

Esto nos mueve á recordar como útiles algunos preceptos al agricultor. Se termina la sementera en este mes si no ha podido hacerse antes, se plantan hortalizas, y se emprenden las obras interiores, como recorrer las herramientas, componer estiércoles y demas aprestos de labranza, limpiar acequias, cubriendo con el estiércol las raices de los árboles y plantas para que resistan el frio; si prepondera la humedad ningun trabajo debe hacerse en las tierras.

Si el tiempo no lo impide, se abonan y labran las viñas y si las cepas tienen insectos se les dá un baño de agua calizada, haciendo igual con los frutales.

Para que los sembrados salgan buenos debe sembrarse en luna nueva que se halle en la constelacion de Tauro, Cancer, Virgo ó Capricornio. El que lo experimente reparará el beneficio.

Todo lo que se iguala, corta ó coje cuando la luna mengua sale bueno.

No es ventajoso remover el estiércol cuando la luna mengua, pero si abonar las tierras en la nueva luna.

El que quiera plantar ó sembrar en tierras húmedas debe hacerlo en los cuatro primeros dias de la luna.

Cuando se ve la luna en el hemisferio, deben hacerse los planteros de injertos.

Para echar huevos á las gallinas debe ser en luna nueva, y así saldrán muchos.

Debe finalmente, cortarse la madera para edificar, desde el solsticio del verano hasta el del invierno (Julio á Diciembre) y esto despues de los veinte primeros dias de luna de cada mes hasta concluirse esta, pues la madera es mas seca mas sólida y menos expuesta á podrirse, siendo malo siempre cortarla en tiempo húmedo.

Con fecha 10, el periódico oficial ha publicado la siguiente Circular:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de 8 del actual, me dijo lo que sigue:

«Suspendido por procesamiento el Diputado Presidente de edad D. Agustín Font, haga V. S. aplicacion de la Real orden de 25 de Agosto de 1887 sobre ordenacion de pagos, mientras no se constituya la Diputacion en forma.»

En su virtud queda designado para ejercer las funciones de ordenador

de pagos é ingresos de la provincia, el Diputado propietario D. Ramon Brandia Azemar que es el que corresponde, por ser el de mayor edad, á tenor de lo que establece la espresada Real orden.

Lo hago público para conocimiento de los Ayuntamientos, Corporaciones de todos los ramos y del público en general.

El Gobernador, Arturo Zancada.»

—El notable discurso pronunciado por el señor Martos al abrir las cátedras del Ateneo de Madrid en el presente curso, desarrollando con gran maestria el tema de patria, y el no menos notable del presidente del Ateneo de Barcelona señor Coroleu, con motivo de abrirse las cátedras del Ateneo de Barcelona desarrollando como tema el estudio del Regionalismo, son hechos que prueban, de modo indubitado, que la cuestion regional que tanto afecta la idea de patria, es una cuestion vitanda puesta á la orden del dia.

El tiempo pasa y no pasa en vano; España se mueve, sin ruido, germinando en todos los hogares conceptos de una vida nueva superior á las conveniencias de los partidos, y ya no la agitan los políticos con sus vanaglorias si ellos no se subordinan al estudio de las grandes cuestiones y, lejos de apeteer el ruido, la fama ó el dinero, no buscan antes la humanidad del sacrificio. Esa política fué el primero en adivinarla, ya en los dias de la revolucion el economista ilustre señor Pastor en un folleto que pasará á la historia.

—El dia 9 de este mes y en las afueras de la ciudad de Figueras ha tenido que ser socorrido por algunos individuos y guardia civil un tartanero que en su empeño de adelantar á otro vehiculo tuvo la desgracia de chocar y fracturarse la pierna derecha.

La imprudencia podia ser de fatales consecuencias pues, segun se nos escribe, con el choque que sufrieron los dos vehiculos se proporcionó un susto mayúsculo á las personas que iban dentro.

—En la última sesion celebrada por el Ayuntamiento se acordó abrir un concurso para la adjudicacion del Teatro principal durante la próxima temporada de carnaval, al objeto de dar bailes de máscara en la platea del mismo.

—En las últimas sesiones de la Asamblea Francesa Paul de Casagnac llevó á la tribuna un tomó que fué dado como premio á los niños de las escuelas de Paris, y con acento indignado hizo presente que contiene un extracto de las obras de Diderot en que se trata de las relaciones sexuales del hombre y de la mujer:

«Hé ahí las porquerías que daís á vuestras escuelas—grito en conclusion. Mientras arrancais del lado de los moribundos á las hermanas de la Caridad en los Hospitales, poneis esta basura en manos de niños de doce años.»

Bien por la moral republicana.

—Un periódico mejicano dice que en Tampico fué capturado con una red de pescar, un monstruo marino y dá acerca de este los siguientes pormenores:

«Por medio de sogas y con el auxilio de caballos, se logró sacar al monstruo, que en vano luchaba por escaparse. Era una muestra gigantesca de un pez muy raro, *cephaloptera vampirus*, que tambien se conoce con el nombre de Diablo Marino ó Vampiro del Océano. Dicho monstruo pesaba dos toneladas, y tendido en la costa, muerto, presentaba todas las apariencias de un murciélago ó vampiro. Media de largo 15 piés y 17 piés de ancho, desde la punta de las aletas

del pecho, midiendo la boca cinco piés de una parte á otra.»

Consultorio médico-quirúrgico

▲ CARGO DE

DON RICARDO GRAHIT

Horas de consulta desde el 15 de Setiembre: De 12 y 1/2 á 2 de la tarde para toda clase de enfermedades.—De 7 y 1/2 á 8 y 1/2 de la noche para las enfermedades especiales.

Forsa, 4, 2.º GERONA.

CORREO DE CUBA.

Por la via de Nueva York recibimos hoy las siguientes noticias comunicadas desde la Habana por telégrafo al *World* con fecha 22 de Noviembre último:

«El 20 de dicho mes se hizo una tentativa para secuestrar á D. Luis Fernández Trevejo, que es un señor septuagenario. Al salir á caballo de su ingenio San Francisco con dirección á las Maugas, fué detenido por dos jinetes, que apuntándole con sendos rifles le ordenaron que les condujera donde tenia su dinero y otros efectos de valor. El Sr. Fernández hizo resistencia á los bandidos, trabándose una lucha en que resultó herido sobre el ojo derecho. Los bandidos huyeron, dejándole en el campo.

—Han sido detenidos nueve personas más, y están encerradas en el castillo del Principe, por supuesta complicidad en el asesinato de los esposos Sañudo. Uno de los presos es el conocido comerciante D. Juan Casuso.

—Han aparecido en Guanajay, formando parte de una compañía de bandidos, los hermanos Machin, que estando sentenciados á muerte se escaparon del castillo del Principe. Se ha ofrecido una recompensa de 12000 pesos por su captura.»

Instrucción Pública

Jubilaciones.—La Gaceta del dia 7 publica una R. O. disponiendo que los expedientes de Maestros, Maestras y Ayudantes en propiedad de las escuelas públicas, se instruyan y tramiten con sujecion á la R. O. del Ministerio de Hacienda de 25 Marzo de 1868.

«*Declaracion útil.*—La Direccion general de Instrucción pública ha declarado recientemente que las licencias que soliciten los Profesores de primera enseñanza para actuar en ejercicios de oposicion, no se hallan sujetas á las prescripciones de las Reales ordenes de 2 de Julio de 1883 y la de Mayo de 1887.»

Nombramientos.—Por la Direccion General del Ramo se han expedido á favor de D. Sixto Vallejo Rodriguez y D. Sixto Galiana Molar, los de Maestros propietarios de las escuelas públicas de niños de S. Feliu de Guixols y Calonge con los respectivos sueldos

de 1.350 y 1100 pesetas.

Felicitemos á los mencionados profesores, deseándoles nuevos ascensos en la carrera.

«*Reformas.*—Entre los planes reformistas del Sr. Canalejas, dicen que tiene en cartera varios Decretos que introducirán radicales reformas en todos los ramos de la instruccion pública, y muy especialmente en la primera enseñanza, puesto que afectarán al número y situacion de las Escuelas Normales, á las Juntas locales y provinciales, y á la Inspeccion de Escuelas.

Parece ser que quedarán tan solo tantas Escuelas Normales para uno y otro sexo como distritos universitarios, y que aquéllos establecimientos radicarán en la localidad á que estos dan nombre.»

Las Juntas locales quedarán suprimidas, y respecto á las provinciales se modificarán en el sentido de dar entrada tan solo al elemento profesional que, bajo la presidencia del Gobernador, entenderá en todos los asuntos de detalle, á cuyo efecto se establecerá un Negociado especial, adscrito al que se ha creado para entender en los asuntos de Fomento.

Los Secretarios actuales de las Juntas provinciales pasarán á depender del Secretario de la Universidad respectiva, teniendo uno de ellos el carácter de Jefe de seccion y los demás la consideracion de auxiliares.

En cuanto al servicio de inspeccion se dice que no habrá más que un Inspector por distrito Universitario, quien tendrá á sus órdenes varios sub-inspectores, que desempeñarán circunscripciones secundarias de un modo parecido á los actuales Inspectores provinciales.»

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.
San Sinesio.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Capuchinas

SECCION COMERCIAL.

BAÑOLAS

Medida: cuartera de 80 litros.

Trigo	14'50
Centeno	11'00
Cebada	6'50
Avena	6'00
Maiz	11'00
Habas	10'50
Habones	11'50
Altramuces	7'58
Arvejas	12'50
Fayol	11'00
Esparceta	7'50
Habichuelas	22'00
Garbanzos	18'00
Huevos (docena)	1'10

PUIGCERDA

Trigo, á 23 pts. los 145 litros, ó la carga	
Centeno 16 » » id. id.	
Cebada, 16 » » id. id.	
Patatas, 7 » los 124 ks. 800 gr. id.	
Carnero, 1'75 » 1 k. 800 gr. ó carnica	
Ternera, 1'25 » id. id. id.	
Buey, » id. id. id.	

ANUNCIOS

TINTURA americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.
Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada
siendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; conservase indefinidamente
su alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla
en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados, en la
fecciones de la piel, herpes, venéro, sífilis y en todas aquellas que dependan
de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.
Preparado con vino generoso de España. da tonicidad al estomago y facilita
la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos
los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y neurasthenia, úlce-
ras gástricas, catarrros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago n
hacera alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irre-
gular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.

Quevedo, 7, Madrid.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar

TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos
calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento,
ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

FASCUAL

PROFESOR



PARUCIO

DENTISTA

DE LA REAL CASA

Ex-Operador y Geñe de Taller de la casa del Dr. PRETER de
París y premiado en varias exposiciones.

CALLE NUEVA, NUM. 18, PISO 2.º—FIGUERAS

Curacion y conservacion de la dentadura por los adelantos mas conocidos.

EXTRACCION con el menor dolor posible colocacion de dientes, muelas, y den- por medio de los aparatos todoras a oficiales montadas al oro anestésicos hasta el dia co-erro, platin y Gutcha superior ge- nocidos. El costo el protóti-ponizándoles por un exito completo mcde ezce.	PROTESIS y empastes por los me- dos mas ventajosamente conocidos en Francia Inglaterra y Estados-Un- dos.	ORIFICACION de las muelas, los deteñido por los aparatos de extraccion de los dientes.
---	---	--

Recordaré aqui de paso que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he
merecido la confianza del público en general, y además que pasan de dos mil
dentaduras que tengo cuidados en el taller de mi casa suministradas á mi nume-
osa clientela para el buen uso de la palabra y masticacion.